



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2014

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Tuineje, siendo las nueve horas y quince minutos del día seis de noviembre de dos mil catorce, se reunieron los señores Concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. SALVADOR DELGADO GUERRA.

SRES. CONCEJALES:

D. PEDRO CABRERA GUTIERREZ.
D^a ROSA DELIA RODRIGUEZ CLAVIJO.
D^a JOAQUINA MARIA CAMEJO MARTIN.
D. JUAN MANUEL ROGER ACOSTA.
D^a JUANA DELIA FRANCES RAMIREZ.
D^a CONCEPCION DE LA PEÑA CURBELO SOSA.
D. JOSE ROQUE PEREZ MARTIN.
D. PEDRO SOSA SANCHEZ.
D^a MARGARITA OLGA MARTIN CABRERA.
D^a JERONIMA TOLEDO CABRERA.
D^a MARIA ESTHER HERNANDEZ MARRERO.
D^a MARIA PILAR RODRIGUEZ AVILA.

SRES. CONCEJALES AUSENTES:

D. GONZALO BAEZ ALTABA. Se ausenta por motivos laborales.
D. FRANCISCO MIGUEL ARTILES SANCHEZ. Se ausenta por motivos laborales.
D. JOSE MIGUEL SUAREZ CUBAS. Se ausenta por motivos laborales.

SRA. SECRETARIA GENERAL INTERINA:

D^a CATALINA LOURDES SOTO VELÁZQUEZ.

SRA. INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D^a AMALIA TEJEDOR CERDEÑA.

SRA. TESORERA ACCIDENTAL:

D^a AMPARO GONZALEZ DOMINGUEZ.



Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, actuando como Secretaria, D^a Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Abierta la sesión, en primera convocatoria, por el Sr. Alcalde y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE DE D. JUAN FRANCISCO CANO PEREZ.

No hace acto de presencia de D. Juan Francisco Cano Pérez.

SEGUNDO.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE REFINANCIACION DE OPERACIONES DE PRÉSTAMO FORMALIZADAS POR LAS ENTIDADES LOCALES CON EL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES, REAL DECRETO LEY 8/2014, DE 4 DE JULIO, DE APROBACIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA EL CRECIMIENTO, LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto que con fecha 14 de octubre de 2014, se inició procedimiento para la refinanciación para la cancelación de operaciones de préstamo formalizadas por las entidades locales con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores.

Visto que con fecha 20 de octubre de 2014, se emitió por intervención informe, para valorar la viabilidad de la concertación de dicha operación de refinanciación así como informe por parte de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 22 de octubre de 2014, se solicitó oferta a las Entidades financieras de la localidad otorgándoles el plazo de nueve días para la presentación de las mismas.

Vistas las ofertas presentadas y tras la constitución de la mesa de contratación con fecha 3 de noviembre de 2014, se realizó propuesta de adjudicación a favor de SANTANDER, S.A.

Promovido debate toma la palabra D^a María Pilar Rodríguez Avila, Concejala Delegada de Turismo (UPD), manifestando que le satisface participar en este acuerdo de refinanciar el crédito a proveedores, porque significa que se ha gestionado bien una deuda que generaron los anteriores gobiernos municipales de Coalición Canaria y resto de partidos. Este Grupo de Gobierno ha sido capaz de amortizarlo, a pesar de las condiciones tan gravosas que se



impusieron desde el Estado. Ahora se puede acceder a mejores condiciones de financiación gracias a una buena gestión de este Grupo de Gobierno sin el apoyo de quienes generaron la deuda.

D^a Margarita Martín Cabrera, Concejala del Grupo Socialista (PSOE), considera que se debería reflexionar si “lo que no va en lágrimas, va en suspiros”. El crédito inicial era ICO, es decir, banca pública, ahora pasa a la banca privada, que está para dar crédito a empresas, autónomos y particulares. Si ahora se hacen con la deuda pública, que es más segura, seguirán restringiendo el crédito privado y no se fomentará el empleo por las empresas. Por todo ello cree que hay que tener cautela.

El Sr. Alcalde afirma que en esta legislatura se ha pasado mal, por las condiciones impuestas por el Estado. Tuineje lo ha hecho bien y por eso ha obtenido la confianza de las entidades bancarias.

D^a María Esther Hernández Marrero, Portavoz del Grupo Mixto (PPMAJO), recuerda que en la anterior legislatura gobernaban Coalición Canaria y Nueva Canarias. Es bueno para el Ayuntamiento que se baje el tipo de interés y se quite deuda, pero recuerda que a estos créditos y al Plan de Ajuste se acogió el Ayuntamiento porque lo necesitaba para pagar la deuda creada, no fue impuesta. Felicita al equipo técnico de la Intervención Municipal por su buen trabajo.

D^a María Pilar Rodríguez Avila insiste en que esto es un éxito de este Gobierno, que no ha contado con el apoyo de quienes han generado la deuda. Felicita a Intervención, pero lo importante ha sido la buena gestión. Recuerda que ella no ha formado parte de anteriores gobiernos municipales.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista (PSOE), no se considera responsable de la deuda, ya que desde el 2003 sólo ha gobernado siete meses. Todas estas medidas son propuestas del Estado, no mérito del gobierno municipal. La deuda la generó la mala gestión en Tuineje de Coalición Canaria.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Concertar una nueva operación para refinanciar la operación suscrita con cargo al mecanismo de financiación del Fondo de pago a proveedores.

SEGUNDO.- Adjudicar la concertación de la operación de refinanciación en las siguientes condiciones a esta entidad financiera SANTANDER, S.A.:

Importe	2.526.911,10 euros
Disponibilidad	Inmediata



Duración total	8 años
Sistema de amortización	trimestral
Vencimientos	trimestrales
Tipo de interés	Euribor trimestral + 1,06%
Posibilidad de amortizaciones anticipadas	Sí
Comisiones de estudio, formalización, etc.	Exentas
Comisión por amortización anticipada	Exentas

TERCERO.- Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

CUARTO.- Notificar a SANTANDER, S.A., adjudicatario provisional de dicha operación de refinanciación e indicarle que hasta la recepción de la autorización del Ministerio, no se podrá entender adjudicada definitivamente la nueva operación.

QUINTO.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la refinanciación de la operación formalizada con cargo al Fondo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y ocho minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe. Queda transcrita en dos folios (anverso y reverso) de papel timbrado de la clase octava, desde el número OI8292882 hasta el número OI8292883.